

El PRC quiere que la futura Ley del Suelo contemple la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico con “las limitaciones y reglas” actuales

Hernando subraya que el Parlamento debe ser “claro” y “decir” al Gobierno “cuál es su parecer” sobre este aspecto

Santander, 3 de diciembre de 2016

El Grupo Parlamentario Regionalista quiere que el Parlamento de Cantabria se pronuncie sobre la construcción de viviendas unifamiliares en suelo rústico, para que se recoja en la futura Ley del Suelo en la que está trabajando el Gobierno cántabro.

Los regionalistas han presentado una enmienda de modificación a la proposición no de ley presentada por los ‘populares’, con el objetivo de que el texto normativo “mantengan el régimen jurídico de la vivienda unifamiliar en suelo rústico, actualmente vigente” y facilite “las construcciones” de este tipo de viviendas en “suelo no urbanizable o rústico, así como las construcciones o instalaciones vinculadas a actividades artesanales, culturales, de ocio y de turismo rural, con las limitaciones y reglas actualmente existentes en la legislación de Cantabria”.

El portavoz parlamentario del Grupo Regionalista, Pedro Hernando, ha subrayado que el Parlamento debe “mostrar” su parecer sobre este tema y “decir” al Gobierno “qué piensa”.

En su opinión, “hay que ser claros”, y, por ello, ha reiterado que a los regionalistas “nos gusta” como está redactada actualmente la norma sobre la construcción de viviendas unifamiliares en suelo rústico, así como la transitoria novena.

En su enmienda, los regionalistas también plantean que se incluya en el nuevo texto normativo “la singularidad” de los municipios de menos de 5.000 habitantes, para que se les preste “especial colaboración” para la redacción de sus instrumentos de gestión territorial y urbanística.

Esta ayuda, según el PRC, debe ser “económica y técnica”, para lo que plantean la creación de equipos de trabajo coordinados por el Gobierno.

Además, instan a “regular” la simplificación de los procedimientos y tramites urbanísticos y medioambientales en los procesos de aprobación y modificación de los planes generales, los planes especiales de suelo no urbanizable, y resto de instrumentos de planeamiento, para que su tramitación no se extienda “más allá de 12 meses”.

Otro de los puntos que el PRC considera que debe recoger la nueva Ley del Suelo es “garantizar” la seguridad jurídica, por lo que “deberá fijar los parámetros de densidad, edificabilidad y ocupación, tal y como hace el artículo 38 de la LOTRUSCA”. Y subraya que “no deberá incluirse compensaciones de carácter urbanístico vinculadas a mejoras en la calificación energética ni se deberá anticipar la edificación de ningún tipo de construcción antes de la finalización de cualquier tipo de nueva gestión urbanística”.

Por último, los regionalistas apuntan que “para facilitar los procesos de realojo y retorno” el nuevo documento “deberá incluir, al menos” los contenidos de la Ley 3/2016, de 28 de octubre.